

ACTA N°. 4/2026 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2026

SRES. ASISTENTES:

SR. PRESIDENTE:

D. Jesús Guerrero Lorente

SRES. CONCEJALES:

(Grupo PP)

D. Carlos Manuel Martín Querencia

Dª. Ana Isabel Pedroche Alonso

D. Federico Piqueras Alcol

Dª. Maria Julia Fernández Gómez

D. José Sánchez Martín

(Grupo PSOE)

Dª. Gema Muñiz Prado

D. Emilio Muñoz Legidos

(Grupo Vox)

D. Javier Paz Simón

NO ASISTEN:

D. Oscar Gamarra Gamarra

D. Roberto Carraco Garcia

D. Miguel Jiménez Castellano

Dª. Yaiza Girón Plaza

SR. SECRETARIO:

D. Ángel Arenas Cano

En la Villa de Argés (Toledo), siendo las trece horas y treinta y cuatro minutos del treinta de junio de dos mil veintiséis, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los corporativos al margen relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Jesús Guerrero Lorente, asistidos por el Secretario de la Corporación, D. Ángel Arenas Cano, al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para ese día, a las trece horas y treinta minutos.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, comprobado por el Sr. Secretario la asistencia del quórum necesario para la válida celebración de la misma, se inicia el estudio y debate de los puntos que conforman el Orden del Día, que es el siguiente:

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES. (Pleno Ordinario de 27 de abril).

Remitida con antelación suficiente el acta de la sesión plenaria ordinaria de 27 de abril, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; por la Presidencia se pregunta a los Sres. concejales si quieren formular alguna observación, considerándose aprobada por UNANIMIDAD de los ediles presentes.

SEGUNDO.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA A SU CONDICIÓN DE CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE ARGÉS DE D. MIGUEL JIMÉNEZ CASTELLANO. (Expediente N°. G-1128/2026).



Toma la palabra el Sr. Secretario, que efectúa la lectura de la propuesta de Alcaldía de 13 de abril de 2026, del siguiente tenor literal:

"Visto el escrito presentado por D. Miguel Jiménez Castellano con N.R.E. 2026-E-RE-1061, de 30 de abril, por el que renuncia a su cargo de concejal por motivos personales y profesionales.

Considerando que el interesado, concejal de este Ayuntamiento adscrito al Grupo Municipal Socialista, tomó posesión de este cargo el día 17 de junio de 2023, tras las elecciones locales celebradas el día 28 de mayo de 2023, convocadas en virtud de Real Decreto 207/2023, de 3 de abril.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 9.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como en los artículos 15.2 y 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General; visto el Informe de la Secretaría Municipal Nº. 24/2026, de 13 de mayo, emitido en cumplimiento de la Providencia de esta Alcaldía de igual fecha, se eleva al Pleno Corporativo la siguiente

PROPUESTA

PRIMERO: Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejal de este Ayuntamiento de Argés de D. MIGUEL JIMENEZ CASTELLANO.

SEGUNDO: Remítase Certificación de la toma de conocimiento anterior a la Junta Electoral Central junto con la copia del escrito de renuncia, de 30 de abril de 2026, con indicación de que la persona a la que corresponde cubrir la vacante así producida es, a juicio de esta Corporación, D. JOSÉ ANTONIO LÓPEZ ALCOCER, siguiendo el orden que figura en la candidatura Nº. 2 de este municipio de Argés correspondiente al Partido Socialista Obrero Español (PSOE), publicada en el BOP de Toledo Nº. 82, de 2 de mayo de 2023.

TERCERO: Solicítese a la Junta Electoral Central la remisión de la correspondiente credencial a fin de que el candidato citado en el apartado SEGUNDO precedente pueda tomar posesión de su cargo."

Mostrada su conformidad por los ediles presentes, la Excm. Corporación queda enterada, adoptándose por UNANIMIDAD de aquéllos, que suman nueve de los trece que conforman el Plenario Municipal, los acuerdos propuestos.

TERCERO.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA A SU CONDICIÓN DE CONCEJALA DEL AYUNTAMIENTO DE ARGÉS DE D^a. YAIZA GIRÓN PLAZA. (Expediente Nº. G-1560/2026).

Toma la palabra el Sr. Secretario, que efectúa la lectura de la propuesta de Alcaldía de 22 de junio de 2026, del siguiente tenor literal:

"Visto el escrito presentado por D^a. Yaiza Girón Plaza con N.R.E. 2026-E-RE-1527, de 12 de junio, por el que renuncia a su cargo de concejala por motivos profesionales.

Considerando que la interesada, concejala de este Ayuntamiento adscrita al Grupo Municipal Socialista, tomó posesión de este cargo el día 17 de junio de 2023, tras las elecciones locales celebradas el día 28 de mayo de 2023, convocadas en virtud de Real Decreto 207/2023, de 3 de abril.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 9.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como en los artículos 15.2 y 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General; visto el Informe de la Secretaría Municipal Nº. 44/2026, de 15 de junio, emitido en cumplimiento de la Providencia de esta Alcaldía de igual fecha, se eleva al Pleno Corporativo la siguiente



PROPUESTA

PRIMERO: Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejál de este Ayuntamiento de Argés de D^a. YAIZA GIRÓN PLAZA.

SEGUNDO: Remítase Certificación de la toma de conocimiento anterior a la Junta Electoral Central junto con la copia del escrito de renuncia, de 12 de junio de 2026, con indicación de que la persona a la que corresponde cubrir la vacante así producida es, a juicio de esta Corporación, D^a. PATRICIA SANZ SÁNCHEZ, siguiendo el orden que figura en la candidatura N^o. 2 de este municipio de Argés correspondiente al Partido Socialista Obrero Español (PSOE), publicada en el BOP de Toledo N^o. 82, de 2 de mayo de 2023.

TERCERO: Solicítese a la Junta Electoral Central la remisión de la correspondiente credencial a fin de que el candidato citado en el apartado SEGUNDO precedente pueda tomar posesión de su cargo."

Mostrada su conformidad por los ediles presentes, la Excmá. Corporación queda enterada, adoptándose por UNANIMIDAD de aquéllos, que suman nueve de los trece que conforman el Plenario Municipal, los acuerdos propuestos.

CUARTO.- CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ARGÉS. EJERCICIO 2025. (Expediente N^o. G-426/2026).

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, para exponer la propuesta de la Alcaldía, de fecha 22 de junio, con dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, del siguiente tenor literal:

"Vista la Cuenta General del ejercicio 2025, junto con toda la documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el Informe de la Intervención Municipal N^o 99/2026, de fecha 26 de abril de 2026, emitido en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía, de 16 de abril, así como los informes de la Intervención Municipal N^o 69/2026 y N^o 70/2026, ambos de fecha 25 de marzo de 2026.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, celebrada el pasado 5 de mayo de 2026.

Visto que la Cuenta se expuso al público, mediante anuncio inserto en el Tablón de Anuncios, en la sede electrónica de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo N^o 84, de fecha 7 de mayo de 2026, para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, sin que se haya presentado ninguna, según consta en el Certificado de Secretaría, de fecha 1 de junio de 2026.

Visto cuanto antecede, esta Alcaldía propone al Pleno, órgano competente en virtud de los artículos 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 212.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la adopción de los siguientes.

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del ejercicio económico de 2025.



SEGUNDO.- *Rendir la Cuenta General, así aprobada y toda la documentación que la integra, a la fiscalización de la Cámara de Cuentas de Castilla la Mancha, a través de la plataforma del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.*

Manifestada su conformidad por los Sres. concejales y no produciéndose ninguna intervención, se procede a la votación, acordándose por UNANIMIDAD de los corporativos presentes, que suman nueve de los trece que conforman esta Corporación, adoptar los acuerdos arriba transcritos.

QUINTO.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS.

Dada cuenta por el Sr. Alcalde de los Decretos de Alcaldía-Presidencia y de Concejalías Delegadas dictados entre el 20 de abril y el 21 de junio, comprensivos de los números 506/2026 al 842/2026; se da por reproducida la relación de los mismos al tener copia íntegra de aquella todos los grupos municipales integrantes de la Corporación.

Preguntado por el primer edil si algún concejal de los presentes desea que sea leída en este mismo acto cualquiera de las resoluciones mencionadas; por parte del Grupo Municipal Socialista se solicita la lectura de los Decretos Nº. 517, 518, 519, 570, 586, 600, 604, 607, 615, 618, 625, 640, 660, 674, 686, 689, 690, 715, 716, 717, 719, 722, 726, 728, 738, 744, 746, 755, 766, 773, 780, 784 y 805.

Tras dar lectura el Sr. Presidente a la parte dispositiva de los Decretos solicitados, no se produce ninguna intervención más, dándose la Corporación por enterada.

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por parte del Grupo Municipal Socialista se registraron el pasado 28 de junio, con N.R.E. 2026-E-RE-1661 varias preguntas, que a continuación se transcriben, junto con las respuestas dadas por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular:

(1) Habiendo recibido de nuevo quejas de los vecinos sobre la aparición de ratas y cucarachas y teniendo en cuenta que el pasado mes de diciembre en el Pleno de Presupuestos llegamos a un acuerdo y aprobamos una enmienda para aumentar el presupuesto de la partida de TRABAJOS DE DESRATIZACIÓN Y DESINFECCIÓN

Realizamos las siguientes

PREGUNTAS:

¿Qué porcentaje de la partida para este fin de los presupuestos del 2025 se ha ejecutado y en qué trabajos concretos?



- **Respuesta:** En el año 2025 se ejecutó un 92% de trabajos de desinsectación y desratización.

¿Qué porcentaje de la partida presupuestaria para el 2026 se ha ejecutado para este fin y en qué trabajos concretos?

- **Respuesta:** Se ha agotado la partida y el suplemento que se acordó con las enmiendas al presupuesto, y se han comprometido 3.000 euros más.

¿Qué empresas los están realizando?

- **Respuesta:** Biblion Ibérica, S.L. y DENFOR-E.P.C, S.L.

¿Qué trabajos concretos ha realizado la Diputación en este 2026?

- **Respuesta:** Desde el 15 de enero hasta la fecha se han atendido 34 avisos por parte de la Diputación.

(2) El viernes 15 de mayo del 2026 se publicaba en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo la propuesta al ayuntamiento de Griñón de una encomienda de gestión, a través del convenio de colaboración, que recoge un mínimo de nueve expedientes de contratación:

1. Expediente relativo a la concesión de servicios de la Escuela Infantil. 2. Expediente relativo a la concesión de servicios de la Residencia municipal. 3. Expediente relativo al servicio de elaboración del Inventario municipal. 4. Expediente relativo a la obra del Cementerio. 5. Expediente relativo a la obra del Centro de Día. 6. Expediente relativo al arrendamiento del bar de la piscina municipal. 7. Expediente relativo al suministro y gestión de la energía eléctrica. 8. Expediente relativo a la contratación de diferentes conciertos para las fiestas locales. 9. Expediente relativo a la asistencia técnica para redacción de proyectos

PREGUNTAS

¿Se ha firmado el convenio?

- **Respuesta:** Se ha firmado y se encuentra publicado.

¿Qué calendario de ejecución por parte del ayuntamiento de Griñón tiene cada uno de los expedientes?

- **Respuesta:** Los expedientes del cementerio y conciertos de las fiestas locales están finalizados. Se están tramitando en este momento las concesiones del CAI y la residencia. El contrato del arrendamiento del bar de



la piscina se ha sustituido por el de sustitución de la bomba de calor del consultorio médico, que requería más urgencia.

(3) En el mes de mayo se publicaba el BANDO para que todas la personas físicas y jurídicas que sean propietarias de terrenos, construcciones y edificios en suelo urbano procedieran antes del 30 de junio a su limpieza y desbroce de hierbas y malezas, así como a la poda de plantas, arbustos o arbolado que sobresalgan de los vallados e interfieran en el paso, obstaculicen servicios municipales o dificulten la visibilidad de señales de tráfico o de información en general.

PREGUNTAS:

¿Qué seguimiento se está realizando del cumplimiento de este BANDO?

- **Respuesta:** El bando fija como fecha máxima el 30 de junio para realizar el desbroce. A partir de ese día se comprobará el cumplimiento del mismo.

¿Sobre qué número y ubicación de parcelas del ayuntamiento se ha realizado la aplicación de este bando?

- **Respuesta:** A fecha de hoy aún queda alguna parcela por desbrozar, ya que se ha averiado la maquinaria que se estaba utilizando.

(4) En febrero el ayuntamiento anunciaba un ambicioso proyecto de videovigilancia cuya infraestructura tecnológica consistía en la instalación de más cámaras de vigilancia y un centro de control coordinado por la policía local. Teniendo en cuenta que, en plenos anteriores, en los decretos de Alcaldía, a preguntas de este grupo municipal se nos informó que existían reclamaciones a la adjudicación de este proyecto.

PREGUNTAS:

¿Dónde se ubican o se ubicarán dichas cámaras?

- **Respuesta:** Una en el centro de control, tres en Plaza de la Constitución, dos en la Urbanización El Viso, dos en la rotonda de La Noria, dos en la rotonda de la gasolinera, cuatro en el punto limpio, una en Avda. Aguardentero esquina C/ Las Ballestas, dos en la rotonda de la bandera, dos en la carretera de Layos, dos en la rotonda de la carretera de Cobisa, una en el parque Juan Pablo II, dos en el parque de la urbanización Las Eras, dos en la rotonda de la Avda. Toledo, una en cada colegio, dos en la Ctra. del Pantano esquina Avda. Gustavo Adolfo Becquer, una en camino de Cobisa esquina C/ Andalucía, dos en el campo de futbol y una en la travesía de Andalucía. Además, se han instalado dos en la biblioteca.

¿Están todas las cámaras funcionando?



- **Respuesta:** Si.

¿Está funcionando el centro de control?

- **Respuesta:** Si.

¿Qué empresa se ha quedado con la adjudicación y que empresa ha sido la que ha demandado?

- **Respuesta:** La adjudicación se la quedó COMUNITELIA SEGURIDAD, S.L., la empresa que ha interpuesto la demanda es ITSA SEGURIDAD, S.L.

¿Cuáles han sido los motivos por los que no estaban de acuerdo con la adjudicación realizada por el ayuntamiento?

- **Respuesta:** No estaban de acuerdo con unos certificados que la empresa adjudicataria había aportado.

¿En qué momento procesal estamos a fecha del pleno?

- **Respuesta:** Desde que se interpuso la demanda en marzo no se ha vuelto a tener noticias.

Preguntados los Sres. concejales si desean realizar alguna pregunta o ruego adicional, no se realizan.

Y no teniendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la Sesión, siendo las catorce horas y veintiún minutos del día expresado en la convocatoria, extendiéndose la presente acta, que, una vez aprobada, será transcrita al Libro de Actas, de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

